



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR 031 de 2024

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA

PARA: CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: SOCIALIZACION DEL INSTRUCTIVO PARA EL CARGUE DE POLIZAS EN EL SECOP II

FECHA: 02 de mayo de 2024

Respetuoso saludo,

La Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, en el marco normativo general de la contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993 y sus demás normas y decretos reglamentarios, mediante la presente circular remite para conocimiento de los colaboradores del Fondo, el instructivo de cargue de pólizas en la plataforma Secop II.

Atentamente,

Karen Cuchigay
KAREN LIZETH CUCHIGAY ESLAVA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fondecún

Proyectó: Sandra Liliana Hernández/ Contratista Oficina Asesora Jurídica/FONDECÚN 

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 24322328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co